Certificación No. 540

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**30.304.456** de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**577 del 30 de enero de 2015**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.
	Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, dieciséis (16) días
	Fecha de Inicio de Ejecución:	2 de febrero de 2015
	Fecha de Terminación:	19 de diciembre de 2015
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. ($ 34.437.954)
	Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de febrero de 2015, por valor de dos millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($2,942,484), b) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2015, por valor de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426), c) Un último pago por valor de dos millones setenta mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte. ($2.070.636), correspondiente a diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2015.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1, Prestar sus servicios como instructor. en el área de Pecuario, dentro del Programa Jóvenes Rurales, de acuerdo con el Plan de Contratación y con el Plan de Acción 2015 del SENA. 2. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en e1 Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder de Programa JRE de su Centro de formación. 3. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en aniculaci0n con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. 4. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ''formación por proyectos para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 5. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales. en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 7. Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación. taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas. taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera. 8. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE. 9. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación. 10. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar tos casos exitosos del programa. 11. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo. actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 12. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa. 13. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa. 14. Realizar su afiliación ante la Administradora de

Riesgo Laborales, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 15, Programar y reportar a su supervisor de contrato. con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 16. Las demás que sean asignadas Por el supervisor de contrato en concertación con et líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. 17. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato: 487 del 02 de febrero de 2016

Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área (agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo rural, servicios rurales, etc, de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, tres (3) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	5 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones once mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte. ($ 34.011.851)
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a quince (15) días del periodo correspondiente a febrero 3 a febrero 17 de 2016, por valor de un millón seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos ($1.683.755) m/cte. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos ($3.367.510) m/cte. correspondiente a los periodos de febrero 18 a noviembre 17 de 2016. c) Un último pago correspondiente a dieciocho (18) días del periodo correspondiente a noviembre 18 a diciembre 5 de 2016, por valor de dos millones veinte mil quinientos seis pesos ($2.020.506) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. b) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los

grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. e) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SRE. g) Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. h) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. i) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georeferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. j) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. k) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 1) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. m) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. n) Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. o) Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. p) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. q) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. r) El contratista se compromete

a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. s) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. t) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. u) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

3. Número y Fecha del Contrato: 255 del 21 de enero de 2017

Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas, fortalecer unidades productivas rurales asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área (agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo rural, servicios rurales, etc, de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (7) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2017
Fecha de Terminación:	29 de noviembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos m/cte. ($ 35.494.675)

Forma de Pago: a) Un primer pago en el mes de febrero correspondiente a veintisiete (27) días período del 23 de enero al 19 de febrero de 2017, por valor de tres millones ciento veintiún mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. ($3.121.682), b) Nueve (9) pagos iguales iniciando el 20 de febrero, hasta el 19 de noviembre de 2017, por valor de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (3.468.535) cada uno y c) Un último pago en el mes de diciembre correspondiente a diez(10) días, período del 20 de noviembre al 29 de noviembre, por valor de un millón ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos m/cte. ($1.156.178).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA b) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. e) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. g) Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. h) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. i) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su

objeto contractual j) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por él, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. k) Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. I) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales p) De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. q) Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. r) Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. s) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. t) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. u) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual, correspondiente al mes de junio de junio de 2017, el certificado de aprobación de la competencia. v) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. w) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC 150 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. x) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. y) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. z) Las demás que sean asignadas por

el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

4. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7392682 DE 2025

Objeto:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
Plazo de Ejecución:	diez (10) meses, siete (7) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2025
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos m/cte. ($ 47.068.329)
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a diecinueve (19) días mes de febrero por valor de dos millones novecientos trece mil tres pesos m/cte. ($2.913.023). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a dieciocho (18) días mes de diciembre por valor de dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos siete pesos m/cte. ($2.759.707).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática PRODUCCIÓN GANADERA objeto del contrato según asignación de grupos: CAMPESENA 2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA 4. Reportar la información académica y administrativa requerida

en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. 15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique. 16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento

evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. 17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida 18. Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad el Centro de formación. 19. No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 20. Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA

Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.10.28 14:20:22 -05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Certificación No. 197

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**30.304.456** de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**411 del 23 de enero de 2018**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER.
	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) meses, quince (15) días
	Prórroga:	Un (1) mes, a partir del 16 de noviembre de 2018
	Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2018
	Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2018
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos doce mil doscientos seis pesos m/cte. ($ 37.512.206)
	Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por valor de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte ($3.572.591) correspondiente a los periodos de febrero a noviembre de 2018. b) Un último pago correspondiente a quince (15) días del periodo correspondiente del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2018 por valor de un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos m/cte ($1.786.296)

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación Área PECUARIA: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA b) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas y privadas del orden local, regional o nacional,

con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de las estrategias pedagógicas de formación por proyectos para formación complementaria especial de acuerdo al procedimiento de calidad de programa ser dentro de proceso gestión del emprendimiento y empresarismo. d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adapta a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales deformación. e) Reportar y sistematizar: las actividades acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofía Plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa ser de su centro de formación o Quién cumpla sus funciones f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional del centro SER g) Entregar al profesional de apoyo misional del centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. h) Realizar y gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones Rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices i) Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objetivo contractual j) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. k) Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 1) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales p) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo q) De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la

Gestion la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. r) Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo 11 relacionada con labores agrícolas. s) Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 1) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. u) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. v) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación de la competencia o evidencia de inscripción efectiva al mismo a más tardar en el reporte del mes de julio 31 de 2018. w) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuesta!; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. x) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. y) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. z) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. aa) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**482 del 11 de febrero de 2019**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	Plazo de Ejecución:	Ocho (8) meses, veinte (20) días
	Prórroga:	Veintinueve (29) días, a partir del 13 de noviembre de 2019
	Modificación Suspensión:	Del 20 al 30 de agosto de 2019
	Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2019

Fecha de Terminación:	11 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($ 35.448.442)
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019 por valor de dos millones doscientos siete mil ochocientos sesenta y un pesos m/cte. ($2.207.861). b) Cinco pagos iguales de los meses de marzo a julio por valor de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 3.679.769) cada uno. e) un pago en el mes de agosto correspondiente a veinte (20) días por valor de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y nueve pesos ($2.453.179). d) tres pagos correspondientes a los meses de septiembre a noviembre por tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos ($3.679.769) cada uno. e) un pago final correspondiente a doce (12) días del mes de diciembre por valor de un millón trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($1.349.250)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación PECUARIOS, para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ''formación por proyectos'' de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad

productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 16. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17. Realizar acciones de formación para la ocupación rural 18. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 19. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 20. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 21. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 22. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1650940 DE 2020

Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de Ejecución:	Cinco (5) meses, doce (12) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de julio de 2020
Fecha de Terminación:	12 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($ 19.872.000)
Forma de Pago:	a) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a diciembre del año 2020, por valor de tres millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. ($3.680.000) cada uno. b) un último pago correspondiente a doce (12) días del mes de diciembre por valor de un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos m/cte. ($1.472.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área PECUARIA, del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea

de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: Proyecto formativo. Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). *Análisis financiero modelo de negocio Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. * De apoyo a la empleabilidad u ocupaciones rurales. *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN

CONCERTADOS, o la actualización. 2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 3. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. 5. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 6. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

4. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5807046 DE 2024**

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses
Prórroga:	Catorce (14) días, a partir del 01 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2024
Fecha de Terminación:	14 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 46.053.333)
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($ 4.400.000) cada uno. b) un pago final por catorce (14) días del mes de diciembre por valor de dos millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 2.053.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: para Instructor Presencial y/o Virtual: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área PECUARIO, dentro del Programa CAMPESENA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas

didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios en la formación asignada, y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004

Certificación No. 197

Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días del mes de febrero de 2025.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA

Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.02.14 16:09:46 -05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Certificación No. 567

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**30.304.456** de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.2331838 DE 2021**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para la vigencia 2021.
	Plazo de Ejecución:	Nueve (9) meses
	Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de marzo de 2021
	Fecha de Terminación:	8 de diciembre de 2021
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ciento trece mil seiscientos pesos m/cte. ($ 34.113.600)
	Forma de Pago:	a) un primer pago correspondiente a veintidós (22) días del mes de marzo de 2021 por valor de dos millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos m/cte ($2.779.627) b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2021, por valor de tres millones setecientos noventa mil cuatrocientos pesos m/cte. ($3.790.400) cada uno y c) un último pago correspondiente a ocho (8) días del mes de diciembre de 2021 por valor de un millón diez mil setecientos setenta y tres pesos m/cte ($1.010.773).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) De la formación: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del área PECUARIA del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3.

Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de

formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: +Evidencia inducción a aprendices. +Guía de aprendizaje +Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. -Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS. *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Análisis financiero modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). -Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo - De apoyo a la empleabilidad: *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.2. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de octubre de 2025.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Fecha: 2025.10.31 18:27:42 -05'00'

Jhon Alexander Marin Mendoza
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual.
lhincapiem@sena.edu.co

Certificación No. 0556

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**30.304.456** de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.3335260 DE 2022**

Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022 .
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (7) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2022
Fecha de Terminación:	7 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos m/cte. ($39.758.137)
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta pesos m/cte ($3.885.160) cada uno. b) un último pago correspondiente a siete (7) días del mes de diciembre de 2022 por valor de novecientos seis mil quinientos treinta y siete pesos m/cte ($906.537).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General

de la Nación y de acuerdo con el formato GDF- 004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando

corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5109568 DE 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023.
Plazo de Ejecución:	Cinco (05) meses, veinticinco (25) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de junio de 2023
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veintidós pesos m/cte. ($ 22.947.622), con honorarios mensuales de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte. ($ 3.933.878)
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente a nueve (9) días del mes de junio de 2023 por valor de un millón ciento ochenta mil ciento sesenta y tres pesos m/cte ($1.180.163), b) cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre de 2023, por valor de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte ($3.933.878) cada uno. c) un último pago correspondiente a dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2023 por valor de dos millones noventa y ocho mil sesenta y nueve pesos m/cte ($2.098.069).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área PRODUCCIÓN GANADERA, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de

los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios como tutor virtual en el área de formación asignada, dentro del Programa Virtual, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA. 8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO. 9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual 11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato. 19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede. 21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar. 22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5807046 DE 2024**

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2024
Prórroga y Adición 1:	Catorce (14) días, a partir del 01 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	14 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 46.053.333)
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($ 4.400.000) cada uno. b) un pago final por catorce (14) días del mes de diciembre por valor de dos millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($ 2.053.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: para Instructor Presencial y/o Virtual: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área PECUARIO, dentro del Programa CAMPESENA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar sus servicios en la formación asignada, y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA. 10. Realizar

retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto. 12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental 23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ

Firmado digitalmente por LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Fecha: 2024.12.06 10:10:22 -05'00'

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Centro de Atención Sector Agropecuario
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Leandro H. Marín.
Cargo: Of.G02. Gestión Contractual. lhincapiem@sena.edu.co

Universidad Tecnológica de Pereira

No.28753

31 de octubre de 2025

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.3044.56 expedida en la ciudad de Manizales, prestó sus servicios a esta Institución, así:

Vinculada transitoriamente como Docente de Proyectos Especiales mediante Resolución No. 679 de 2018 y demás resoluciones que la modifican, adscrita al programa de Medicina Veterinaria para dictar las asignaturas: MERCADEO AGROPECUARIOS GRUPO:103 DE 2 HORAS POR 16 SEMANAS, un total de 32 horas, durante el primer semestre académico de 2018, a partir del 23 de marzo y hasta el 28 de julio de 2018.

Vinculada transitoriamente como Docente de Cátedra mediante Resolución No. 5738 de 2018 y demás resoluciones que la modifican, adscrita al programa de Medicina Veterinaria para dictar las asignaturas: MERCADEO AGROPECUARIOS GRUPO:101 DE 2 HORAS POR 16 SEMANAS, MERCADEO AGROPECUARIOS GRUPO:100 DE 2 HORAS POR 16 SEMANAS, un total de 68 horas, durante el segundo semestre académico de 2018, a partir del 1 de agosto y hasta el 11 de diciembre de 2018.

La presente constancia se expide para efectos de trámites personales.

Para realizar confirmación de la información puede escribirnos al correo electrónico certificadoslaborales@utp.edu.co

CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

Valide este documento en: www.utp.edu.co, Link Licitaciones, convocatorias y consulta de documentos -> Resoluciones,contratos y certificados laborales

Para la confirmación de los Certificados laborales por favor comunicarse con el teléfono: 3137180

Datos requeridos: Nro. documento = 28753 y Clave = DO49QI26

28 JUL 2014

2-310-07-25-2014

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISION DE PERSONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. "UNISARC"
NIT: 891.409.768-8

C E R T I F I C A:

Que la Especialista **MARÍA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.304.456, prestó sus servicios en esta Institución de Educación Superior, a través de contratos de prestación de servicios profesionales Independientes, así:

- Del 13 de diciembre de 2013 al 28 de abril de 2014, desarrolló las siguientes actividades en los municipios de Viterbo y Belalcazar (Caldas), dentro del marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERADMINISTRATIVO, celebrado entre el Departamento de Caldas y UNISARC, cuyo objeto es apoyar la ejecución del proyecto, integrar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del sector piscícola en el Departamento de Caldas.

Docente Catedrática, orientando las siguientes asignaturas:

- **Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 21 de marzo al 03 de mayo 2014.
- **Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 01 de marzo al 12 de abril 2013.
- **Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 19 de abril al 01 de junio 2013.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 09 de marzo al 28 de abril del año 2012.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 25 de mayo al 07 de julio del año 2012.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 26 de octubre al 08 de diciembre del año 2012.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 05 noviembre al 18 de diciembre del año 2010.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, con del 07 de octubre al 19 de noviembre del año 2011.

Powered by CamScanner

2-310-07-25-2014

- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 24 de junio al 06 de agosto del año 2011.
- **"Sistemas de Producción Piscícola"** en el Programa de **Tecnología en Producción Animal**, con una intensidad de 48 horas, del 27 de mayo al 09 de julio del año 2011.

Para que conste a petición de la interesada, expido y firmo el presente certificado en Santa Rosa de Cabal, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

LILIANA MARÍA OSPINA CÁRDENAS
Directora División de Personal y
Desarrollo del Talento Humano

Powered by CamScanner

2.310.07.203.2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. "UNISARC"

NIT: 891.409.768-8

C E R T I F I C A:

Que la profesional, **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA,** identificada con la cédula de ciudadanía **N°. 30.304.456**, prestó sus servicios profesionales en esta Institución de Educación Superior como docente catedrática durante los periodos académicos, 2010-2, 2011, 2012, 2013-2, 2014-2, 2015-2, 2018-1 desarrollando los siguientes contratos así:

CONTRATO Nro.	PERIODO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
1-310-15-537-2010	Del 05 de noviembre al 18 de diciembre de 2010	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-209-2011	Del 27 de mayo al 09 de julio de 2011	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-301-2011	Del 24 de junio al 06 de agosto de 2011	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-421-2011	Del 07 de octubre al 19 de noviembre de 2011	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-209-2012	Del 09 de marzo al 28 de abril de 2012	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-544-2012	Del 26 de octubre al 08 de diciembre de 2012	ZOOTECNIA GENERAL	48
1-310-15-186-2013	Del 01 de marzo al 12 de abril de 2013	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-047-2013	Del 19 de abril al 01 de junio de 2013	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-148-2014	Del 21 de marzo al 03 de mayo de 2014	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48

1-310-15-297-2015	Del 12 de junio al 04 de julio de 2015	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	48
1-310-15-141-2018	Del 23 de febrero al 11 de marzo de 2018	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS	36

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Liliana María Ospina Cárdenas

Firmado digitalmente por Liliana María Ospina Cárdenas
Fecha: 2025.10.27 14:05:29 -05'00'

LILIANA MARÍA OSPINA CÁRDENAS
Directora Gestión del Talento Humano
rechumanos@unisarc.edu.co

ica
Socio estratégico
del agronegocio colombiano

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

Dosquebradas, 6 de noviembre de 2009

ELGERENTE SECCIONAL RISARALDA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES POR RESOLUCION NO.1159 DEL 24 DE MAYO DE 2002

CERTIFICA

Que la señora **MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA,** identificada con cedula de ciudadanía numero 30.304.456 de Manizales. Zootecnista de la Corporación Universitaria de santa Rosa de cabal, UNISARC, se encuentra vinculada a la Institución como contratista desde el 6 de marzo de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2009.

Entre sus funciones están: Prestar apoyo en la ejecución de actividades propias del área de Pesca y Acuicultura en el Departamento de Risaralda como: Recopilar, analizar información sobre solicitudes de permisos, permisionarios, extracción (capturas) comercialización, cultivo, movilización de productos pesqueros y acuícolas. Realizar actividades de cametizacion de los pescadores artesanales y apoyar en la expedición de pesca deportiva. Coordinar y realizar actividades de capacitación y de control (veda, control de tallas, y transporte de productos). Asesorar a usuarios y productores pesqueros artesanales. Realizar visitas de inspección ocular para tramites, otorgamiento, modificación y cancelación de permisos LLevar registros de pesca y acuacultura. Adelantar actividades de inspección a establecimientos de comercio, de acopio peces de consumo y ornamentales, granjas y estaciones piscícolas para inscripción ante el instituto. Divulgar y velar por el cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola (tramites, requisitos procedimientos). Coordinar y organizar sistemas de control de vigilancia. Hacer seguimiento a las personas vinculadas a la actividad pesquera Apoyar procesos legales y reglamentarios.

Dicho contrato se realiza en el marco del contrato RIS (P) 093-0204-2009

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada a los seis (6) días del mes de noviembre de 2009

JULIO RENE NIETO
Gerente Seccional Risaralda (E)

Calle 37 No. 8-43 Piso 5°. Bogotá, D.C.
Tel.:(071) 332 37 00. Fax: 288 4169
www.ica.gov.co

ica
Socio estratégico
del agronegocio colombiano

CERTIFICA

Que Maria Cristina Aguirre Gaviria, identicada con cedula de ciudadanía numero 30.304.456 de Manizales, realizo su practica profesional en el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" durante el periodo de 18 de febrero del 2008 al 18 de agosto del 2008 realizando actividades en el área pecuaria

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009)

Atentamente,

JAIME ANDRES COLORADO HINCAPIE
Coordinador

Piscicola
Las Marias E.U

Venta de alevinos y carne de tilapia

CERTIFICA

Que la señora MARIA CRISTINA AGUIRRE GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía número 30.304.456 de Manizales, laboro en esta empresa desde el 3 de enero del 2009, hasta el 30 de diciembre de 2013, cumpliendo funciones como representante legal de la piscícola las Marias, desempeñando funciones en la parte administrativa, financiera y de asesoramiento técnico.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los diez días del mes de enero del 2014.

Atentamente,

Claudia Lorena Guarin O.
CLAUDIA LORENA GUARIN
Contadora Pública
TP 132382 - T

Santa Rosa de Cabal (Risaralda) vereda Santa Rita
Teléfono 3116156897 – 3136077373
Piscicolalasmarias@hotmail.com – piscicolalasmarias.wordpress,com – macfican22@hotmail.com

CERTIFICACION

Con la presente nos permitimos certificar que la señora MARIA CRISTINA AGUIRRE, identificada con cedula de ciudadanía numero 30.304.456 de Manizales, laboro en nuestra compañía desde noviembre 18 de 1996 hasta diciembre del 1999, con un contrato a termino fijo, desempeñando el cargo de secretaria auxiliar contable.

La presente se expide a los 15 (quince) días del mes de enero del 2000.

MACO LTDA

RICARDO PELAEZ VALLEJO
Gerente

MACO LTDA.

PANG Parches, Soluciones Autovulcanizantes en Frío para reparación de neumáticos y de llantas. CEMB-TECNOTEST-GLOBE Equipos para Centros de Diagnóstico y Servicio Automotríz. MACO Pesas de Gancho y adhesivas para Balanceo de Ruedas. Accesorios para Aire y Herramientas para Montallantas - Reparación en Frío de Llantas Cortadas.

CARRERA 62 NO. 13-22 - CONMUTADOR 262 79 88 - A. A. 80666 - TELEFAX 417 74 81
SERVICIO AL CLIENTE: 414 02 45 - 414 02 83 - 414 03 17 - SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Powered by CamScanner

Rodri Angel & cia, ltda

INSTRUMENTAL
PROTESIS
ORTOPEDIA
OTORRINO
C. PLASTICA
MAXILO FACIAL
NEUROCIRUGIA

CERTIFICAMOS

POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LA SEÑORA MARIA CRISTINA AGUIRRE, IDENTICIADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 30.304456 DE MANIZALES, TRABAJO ENE STA COMPAÑÍA DESEMPEÑANDO EL CARDO DE AUXILIAR DE ONTABILIDAD DESDE EL 16 DE MARZO DE 1990, HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 1995.

PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1995 A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

ATENTAMENTE,

CONSTANZA RODRIGUEZ A
GERENTE GENERAL

Carrera 9ª No. 58-47 Of. 203 Tels.: 248 64 76 - 210 12 08 Fax: 249 79 62 Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Powered by CamScanner